



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

MENDOZA, 28 de abril de 2025.

VISTO que por resolución de Consejo Directivo N° 533/2024 se aprueba el llamado a Concurso Público de Antecedentes, Títulos y Oposición para cubrir el cargo de Profesor Titular/Asociado/Adjunto, en la cátedra: "Ingeniería Electromecánica I", con 1 (Una) Dedicación Simple, en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, autorizado por Resolución N° 2066/2024 de Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el presente Concurso se realizará de acuerdo con las disposiciones fijadas por la Ordenanza 1273 (Reglamento de Concurso para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional); y bajo los lineamientos de la Ordenanza 1346 del Consejo Superior Universitario.

Que por Ordenanza 1786 expresa que "En casos de fuerza mayor o existencia de circunstancias que miembros del jurado y/o veedores no puedan constituirse en la Facultad Regional, el Consejo Directivo, mediante resolución fundada, podrá autorizar la sustanciación de la clase pública y coloquio mediante videoconferencia, garantizando la infraestructura en la Facultad que permita la presencia de el/los aspirantes/s y por lo menos un miembro del jurado".

Que por resolución de Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza N° 523/2021 se aplica el procedimiento establecido por la Ordenanza 1786 CSU, en el ámbito de la Facultad Regional Mendoza.

Por ello, y atento a las atribuciones que le son propias,
**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL MENDOZA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Declarar abierta la inscripción de aspirantes para el llamado a concurso Público de Antecedentes, Títulos y Oposición, para cubrir el cargo de Profesor Titular/Asociado/Adjunto, en la cátedra: "Ingeniería Electromecánica I", con 1 (Una) Dedicación Simple, en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, aprobado por resolución de Consejo Directivo de la F.R.M N° 533/2024 y autorizado por Resolución N° 2066/2024 de Consejo Superior Universitario, de acuerdo con el cronograma que se detalla en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

RESOLUCIÓN N° 434/2025

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académico
y de Planeamiento Universitario

///



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

///

ARTICULO 2°.- Establecer el jurado interviniente y los lineamientos requeridos para el presente concurso en los Anexos II y III, de la citada resolución, respectivamente, teniendo en cuenta la posibilidad de aplicación de la Ordenanza 1786 CSU, de la realización del presente concurso bajo la modalidad de videoconferencia, siempre que exista consentimiento formal por parte de los miembros del jurado y todos los aspirantes.

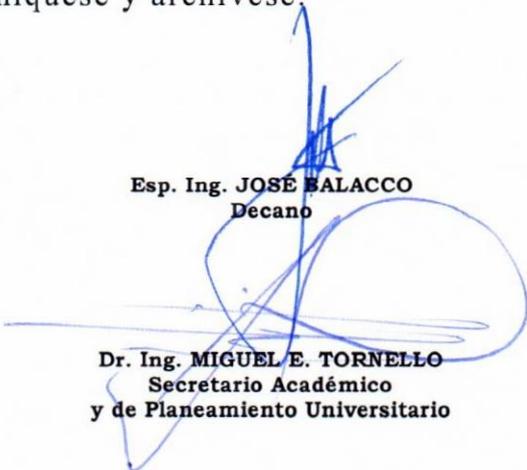
ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que en casos de fuerza mayor o existencia de circunstancias que miembros del jurado y/o veedores no puedan constituirse en la Facultad Regional, el Consejo Directivo, mediante resolución fundada, podrá autorizar la sustanciación de la clase pública y coloquio mediante videoconferencia, garantizando la infraestructura en la Facultad que permita la presencia de el/los aspirante/s y por lo menos un miembro del jurado, Ordenanza 1786 (Modificación Parcial de los Artículos 27 y 28 del Reglamento de Concursos Para la Designación de Profesores - Ordenanza N° 1273 C.S.U).

ARTÍCULO 4°.- Informar que por resolución de Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza N° 523/2021 se aplica el procedimiento establecido por la Ordenanza 1786 CSU, en el ámbito de la Facultad Regional Mendoza.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 434/2025

F.R.M.
MN


Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académico
y de Planeamiento Universitario



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

ANEXO I – RESOLUCION N° 434/2025

CONCURSO DE PROFESOR TITULAR/ASOCIADO/ADJUNTO
CON UNA DEDICACIÓN SIMPLE
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA

Atención al público para dar cumplimiento al cronograma: Departamento de Concursos Docentes de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 Horas.

Período de Inscripción: (Presencial)

Duración: Treinta (30) días hábiles

Apertura: 05/05/2025 - Cierre: 13/06/2025, inclusive.

Período de Publicación de nómina de Aspirantes y disponibilidad de legajos:

Duración: (10) días hábiles

Apertura: 16/06/2025 - Cierre: 01/07/2025, inclusive.

Periodo de Publicación de nómina de Jurados y Veedores:

Duración: (10) días hábiles

Apertura: 16/06/2025 - Cierre: 01/07/2025, inclusive.

Período de Recusaciones y Excusaciones de Jurados y Veedores:

Duración: (5) días hábiles

Apertura: 02/07/2025 - Cierre: 22/07/2025, inclusive – (Receso Invernal desde 07/07/2025 al 18/07/2025).

Período de impugnación de Aspirantes:

Duración: (10) días hábiles

Apertura: 02/07/2025 - Cierre: 30/07/2025, inclusive – (Receso Invernal desde 07/07/2025 al 18/07/2025).

Realización del Sorteo de Temas: A confirmar de acuerdo con la fecha y modalidad acordada por el Jurado interviniente para la realización de la clase pública.

Realización de Clase Pública: A confirmar de acuerdo con la fecha y modalidad acordada por el Jurado interviniente, además de contar con la disponibilidad presupuestaria de la Facultad Regional Mendoza.

Se deja establecido que el cronograma antes citado, se encuentra encuadrado dentro de la Ord. N° 1273 y su modificatoria parcial Ord. N° 1786 y resolución de Consejo Directivo N° 523/2021.

RESOLUCIÓN N° 434/2025

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académico
y de Planeamiento Universitario



ANEXO II – RESOLUCION N° 434/2025

**CONCURSO DE PROFESOR TITULAR/ASOCIADO/ADJUNTO
 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA**

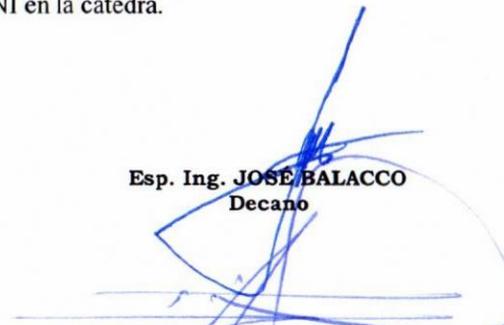
Área	Cátedra	Cargo	Dedic.	Jurados Docentes	Veedores Graduados	Veedores Alumnos
Integradora	“Ingeniería Electromecánica I” Anual	Profesor Titular/Asociado/Adjunto	1 DS	<u>TITULARES</u> Ing. FARA, Alejandro (FRM) Ing. MEMBRIVES, Javier Jesús (FR San Rafael) Ing. BARRERA, Carlos (UN Cuyo), <u>SUPLENTE</u> Ing. MARTINEZ, Roberto (FRM) Ing. GUARINO, Walter (FR San Rafael) Ing. ARANDA, Cesar (UN Cuyo)	<u>TITULAR</u> Ing. LANCELLOTTI, Eduardo <u>SUPLENTE</u> Ing. CLEMENT, Gastón	<u>TITULAR</u> PÉREZ MAESTRI, Nicolás <u>SUPLENTE</u> SALINA VIDELA, María Noé

Observaciones del llamado a Concurso: Renuncia por jubilación del Prof. Daniel GIROLOMINI en la catedra.

RESOLUCIÓN N° 434/2025

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSE BALACCO
 Decano



Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
 Secretario Académico
 y de Planeamiento Universitario



ANEXO III - RESOLUCIÓN N° 434/2025

**CONCURSO DE PROFESOR TITULAR/ASOCIADO/ADJUNTO
CON UNA DEDICACIÓN SIMPLE
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: INTEGRADORA
BLOQUE: CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS COMPLEMENTARIAS
ASIGNATURA: INGENIERIA ELECTROMECAÁNICA I
REGIMEN DE DICTADO: ANUAL

LINEAMIENTOS REQUERIDOS: Ordenanza 1346 Consejo Superior UTN

I) TITULOS:

Poseer título de Universidad Nacional de Ingeniero Electromecánico.

II) ANTECEDENTES DOCENTES:

Antecedentes Docentes mínimos de 4 años, en el ámbito de la Universidad, preferentemente en el área de conocimiento de la Asignatura. -

Capacidad para organizar, desarrollar y evaluar procesos de enseñanza centrada en el estudiante.

Se preferirá poseer Capacitación en Docencia Universitaria y en formación por competencias.

Se valorará un perfil profesional que contribuya positivamente a la actividad de I+D del Departamento de Electromecánica.

III) CONOCIMIENTOS REQUERIDOS:

Ingeniería Electromecánica I, en el nuevo contexto de formación por competencias, debe acercar al estudiante al máximo posible a una dinámica de trabajo profesional y representa, en cuanto a las competencias genéricas, el máximo posible en los niveles de logro de dichas competencias, siendo su carácter integrador.

Es por ello que siempre se requiere de parte de los postulantes el conocimiento que le brinde a los estudiantes:

- a) Diferentes perspectivas del desarrollo sociocultural.
- b) Los problemas básicos de la Ingeniería Electromecánica. Soluciones tecnológicas y sociales.

RESOLUCIÓN N° 434/2025

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académico
y de Planeamiento Universitario



///

- c) Reconocimiento de problemas, datos y parámetros necesarios para dar soluciones a situaciones concretas.
- d) Identificación de instalaciones electromecánicas.
- e) Rol del ingeniero electromecánico.
- f) Problema integrador.

IV) ANTECEDENTES EN EL ÁMBITO PROFESIONAL

Tener experiencia profesional que le permita integrar los conocimientos de toda la ingeniería electromecánica y guiar a los estudiantes fundamentalmente en:

- a) Reconocimiento de problemas, en los que la Ingeniería Electromecánica puede aportar alternativas de solución tanto desde el punto de vista técnico como económico, administrativo y medioambiental.
- b) Identificación de instalaciones Electromecánicas.
- c) Visualizar y comprender el Rol del Ingeniero Electromecánico.

V) FORMACIÓN: En los últimos 10 años

Preferentemente haber realizado cursos de capacitación, especialización u otra actividad de formación de posgrado en temas relacionados con la cátedra que se concursa.

VI) PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ACADÉMICA:

Análisis de la Asignatura a concursar, en concordancia con el área, indicando: objetivos, contenidos, planificación, plan de actividades prácticas, metodología, incluyendo elementos de tecnología educativa, si los hubiera, técnicas de evaluación y autoevaluación, en concordancia con la Ord. 1549 CS, bibliografía propuesta, (preferible con menos de 10 años de antigüedad) y todo lo que considere necesario presentar y que exija el reglamento de concurso. -

Articulación de la Asignatura con el área, nivel y el diseño curricular, según Ordenanza 1851 de C.S.

RESOLUCIÓN N° 434/2025

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académico
y de Planeamiento Universitario



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

///

Orientación de la Asignatura que le daría al Área y a la Asignatura atento al perfil del graduado de la UTN, según diseño curricular dado por la Ordenanza 1851 C.S.

Cumplir en un todo con el REGLAMENTO DE CONCURSO ORDENANZA 1273/2010 CS - CATEGORIA DE PROFESORES CONCURSADOS.

VII) OTROS REQUISITOS:

Lecto-comprensión del idioma inglés.

RESOLUCIÓN N° 434/2025

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académico
y de Planeamiento Universitario